



FUNDACION UN MUNDO SIN FRONTERAS  
NIT 900.365.588-1

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICAN:

Que la Fundación, se encuentra legalmente constituida y reúne todos los requisitos para ser calificada como entidad del Régimen Tributario Especial, puesto que cumple con lo dispuesto en los artículos 19 a 23 y lo dispuesto en el Título I, Capítulo VI del Libro I del Estatuto Tributario Nacional.

Que su objeto social es de interés general en las actividades meritorias que ejerce y corresponde a las establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, a las cuales tiene acceso la comunidad. Es así como el objeto social principal de la entidad corresponde a una actividad meritoria, como lo es el desarrollo de los programas de primera infancia.

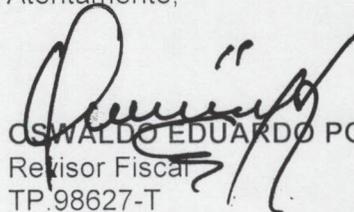
Que de acuerdo con el artículo 356-1 ET, los aportes no han sido reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante toda su existencia.

Que sus excedentes de conformidad con el artículo 357 son de carácter de exento, puesto que se destinan directamente, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y sus actividades meritorias.

Finalmente, se certifica que el Señor DIEGO IVAN CITELI JURADO identificado con cedula de ciudadanía No. 13.071.972 es el Gerente de la Fundación siendo este el máximo órgano directivo de la entidad.

Se firma en Pasto, a los 13 días del mes de abril de 2018.

Atentamente,

  
OSWALDO EDUARDO PORTILLA  
Revisor Fiscal  
TP.98627-T